



La Universidad Iberoamericana, a través de la Vicerrectoría Académica y la División de Investigación y Posgrado

CONVOCA

A grupos de investigación a presentar propuestas de adquisición de infraestructura científica y tecnológica para fines de investigación preferentemente interdisciplinar y transdisciplinar.

CONSIDERANDO

Que la investigación es una de las funciones sustantivas de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, cuyas políticas institucionales priorizan:

- Promover y fortalecer la investigación de calidad;
- Fomentar la adquisición o renovación de la infraestructura de laboratorios con equipos de tecnología de vanguardia;
- Consolidar la labor de sus investigadores e investigadoras en trabajo interdisciplinar;
- Fomentar, consolidar e institucionalizar líneas de investigación interdisciplinarias con pertinencia e incidencia social;
- Fomentar la investigación en los programas de posgrado adscritos al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Conacyt.

Se propone la adquisición de equipos y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura actual de laboratorios que promueva el trabajo colaborativo de grupos de investigación, bajo los lineamientos estipulados en esta convocatoria.

Con base en el Convenio firmado con el Conacyt en junio de 2020, la Universidad Iberoamericana Ciudad de México destina los recursos que en su momento ocupaban para



el pago mensual de estímulos al cuerpo académico que pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), para crear el Fondo SNI 100 que busca apoyar actividades de los investigadores y las investigadoras y conforme a las líneas de acción 4 y 9:

4. **GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.** Consolidar grupos de investigación interdisciplinarios que estén estructuralmente vinculados con las necesidades de desarrollo del país; concretamente se apoyarán investigadores, líneas y proyectos que demuestren su articulación con los grandes retos nacionales cuyas propuestas de trabajo respondan efectivamente a la solución de las demandas sociales.
9. **LABORATORIOS.** Con apoyo del programa de **INFRAESTRUCTURA** se espera renovar y adquirir equipo científico, insumos y componentes especializados, con el fin de fortalecer las líneas de investigación de los investigadores nacionales en las áreas de ciencias naturales, ingenierías, ciencias sociales y humanidades. Se anticipan cambios en la gestión y planeación de estos espacios para consolidar el trabajo de investigación vinculado a los posgrados.

El objetivo de esta convocatoria es financiar la compra de equipo científico y tecnológico especializado y de vanguardia, así como sus gastos de operación durante un año, que por su alto costo no puede ser adquirido con el presupuesto recurrente de unidades académicas de licenciatura y posgrado, y que su uso beneficie transversalmente a más de una/ un investigador y proyecto de investigación, preferentemente de enfoque interdisciplinar o transdisciplinar.

Esta convocatoria priorizará a la infraestructura que impulse la investigación en la Universidad, de preferencia multi, inter o transdisciplinar. Quedarán excluidas las solicitudes de compra o renovación de equipos contemplados en los presupuestos recurrentes y extraordinarios de la Universidad.

Los proyectos de adquisición de infraestructura podrán ser financiados hasta por un monto máximo de \$2,500,000.00 (Dos millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

LINEAMIENTOS

1. Las propuestas deberán ser presentadas por grupos de investigación conformados por un mínimo de tres académicos y académicas de tiempo completo que cuenten preferentemente con grado de doctor/a, adscritos a una o varias unidades académicas.
2. Es indispensable que al menos uno de los investigadores o investigadoras del grupo cuente con un proyecto de investigación financiado por la División de Investigación, por algún Instituto de Investigación o con patrocinio externo.



3. Los miembros del grupo de investigación que no cuenten con algún proyecto financiado deberán señalar sus propuestas de proyectos de investigación en el corto plazo, preferentemente con enfoque colaborativo con los miembros del grupo de investigación, donde utilicen la nueva infraestructura.
4. Cada grupo de investigación deberá nombrar a una/un responsable técnico, quien deberá tener el grado académico de doctor/a y cuya investigación esté relacionada con la infraestructura propuesta.
5. Se dará preferencia a la infraestructura ligada a las necesidades de un programa de posgrado adscrito al PNPC.
6. No serán elegibles las propuestas bajo la responsabilidad de investigadores o investigadoras que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores financiadas por la DINVP.
7. Se dará preferencia a investigadoras e investigadores que no hayan sido beneficiados por la pasada edición de la Convocatoria de Fortalecimiento de Infraestructura.
8. Los rubros elegibles para financiamiento son:
 - a. **Equipos de Laboratorio (partida E048).** Todo equipo científico o tecnológico inventariable, que esté plenamente justificado para ser usado por el grupo de investigación para distintos proyectos de investigación.
 - b. **Consumibles de laboratorio y accesorios (partida E071),** estrictamente relacionados con la operación de los equipos del inciso a) durante el primer año después de la adquisición de la nueva infraestructura.
 - c. **Software especializado (partida E119),** relacionado con la operación de la infraestructura propuesta.
 - d. **Gastos de servicios (partida E147)** para traslado, maniobras, instalación, capacitación al personal técnico o la adecuación de espacios donde se vaya a instalar la nueva infraestructura, estrictamente necesarias para su funcionamiento. Los postulantes ya deberán contar con un espacio reservado para los nuevos equipos dentro de la Universidad. Se excluyen gastos de obra civil. En caso de ser necesario, los postulantes deberán consultar con la Dirección de Planta Física para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de adecuación. Esto deberá ser constatado en la Carta de Postulación.

No se financiarán sueldos extraordinarios de personal, contratación de nuevo personal técnico operativo, gastos de administración, vehículos, publicidad, equipo de cómputo o cualquier tipo de mobiliario que pueda proveer la Dirección de Planta Física.



9. Los integrantes del grupo de investigación junto con el Director de Departamento de la/el responsable técnico, deberán comprometerse a:
 - a. Mantener las instalaciones adecuadas para albergar la nueva infraestructura.
 - b. Especificar al personal técnico asignado para la capacitación y operación de la infraestructura.
 - c. Cubrir los costos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sus componentes.
 - d. Reservar y proveer fondos de los presupuestos del Departamento o de las coordinaciones de las unidades académicas para la compra de material consumible, reactivos, herramientas y otros aditamentos para la operación de la nueva infraestructura después del primer año de la adquisición y puesta en marcha de los equipos.
 - e. Promover el uso interdepartamental e interinstitucional de los equipos para fines de investigación y también como herramienta didáctica para los programas de estudio de licenciatura y posgrado.
 - f. Organizar un evento de inauguración en menos de un año para la divulgación de la nueva infraestructura adquirida por la Universidad.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas de proyectos de adquisición de infraestructura deberán entregarse en la División de Investigación acompañadas por una Carta de Postulación ([formato del Anexo A](#)) dirigida a la Directora de la División de Investigación y Posgrado de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, y firmada por las y los integrantes del grupo de investigación, así como del Director(a) del Departamento de la/el responsable técnico, donde se exprese:
 - a. Que la infraestructura estará operable al término del primer año.
 - b. El compromiso de cubrir los gastos de operación de los equipos después del primer año de la adquisición.
2. Las propuestas deberán desarrollar las siguientes secciones:
 - 2.1 Nombre de los y las integrantes del grupo de investigación, con sus unidades académicas de adscripción, señalando a la/el responsable técnico del proyecto.
 - 2.2 Las síntesis curriculares de los miembros del grupo de investigación (no mayor a dos cuartillas por miembro que contenga: último grado académico, productos de investigación de calidad más importantes y en su caso, nivel en el Sistema Nacional de Investigadores).
 - 2.3 Descripción técnica detallada de la infraestructura científico-tecnológica solicitada en la propuesta y la descripción del espacio que albergará dichos equipos.



2.4 Beneficios esperados en el corto y mediano plazo del uso de la nueva infraestructura para:

- a. Grupos de investigación:
 - i. La consolidación del grupo de investigación que postula en la Convocatoria.
 - ii. El impulso a nuevos proyectos de investigación particularmente a aquellos investigadores que no cuenten con proyecto de investigación financiado.
- b. Comunidad universitaria: investigadores; estudiantes de licenciatura y posgrado; programas y asignaturas; instituciones y usuarios externos ([formato del Anexo B](#)).
- c. La generación de productos de investigación de calidad.
- d. La relevancia de la infraestructura adquirida para la solución de problemáticas en el contexto nacional e internacional, con miras a evaluar su pertinencia e incidencia social.

2.5 Vinculación de la infraestructura con las líneas de investigación de la Universidad y sus programas de licenciatura o posgrado, preferentemente los adscritos al PNPC.

2.6 Justificación de conveniencia de la compra de la infraestructura propuesta sobre otras alternativas.

2.7 Reflexión de la operación de infraestructura ante situaciones de contingencia sanitaria.

2.8 Presupuesto para la adquisición de la infraestructura desglose justificado en subcuentas presupuestales ([formato del Anexo C](#)).

2.9 Descripción de los gastos anuales de operación de la infraestructura adquirida (mantenimiento, compra de consumibles, reactivos, herramientas y otros aditamentos), especificando a las entidades presupuestarias que lo financiarán (departamentos) después del primer año de la puesta en marcha de los nuevos equipos ([formato del Anexo D](#)).

2.10 Descripción de las actividades para la inauguración y difusión de la nueva infraestructura de investigación.

Las propuestas deberán escribirse en letra tipo Arial de 12 puntos con espaciado de 1.5, texto justificado, márgenes de 2.5 cm (superior e inferior) y 3.0 cm (laterales) y con una extensión máxima de 15 cuartillas, excluyendo las síntesis curriculares de un máximo de 2 cuartillas para cada miembro del grupo. Cada hoja deberá mencionar en el encabezado el título de la propuesta y el nombre de la/el responsable técnico, así como identificar el número total de páginas (en el pie de página).



La fecha límite para la entrega de propuestas es el 14 de agosto de 2020 a las 4 p.m. Las propuestas deberán entregarse en un solo PDF, vía correo electrónico a la Coordinación de Investigación de la División de Investigación y Posgrado. Dra. Jimena de Gortari (jimena.dgortari@ibero.mx con copia a adriana.rodriguez@ibero.mx).

PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación externa, cuyos criterios son:

- a) Coherencia de la infraestructura propuesta con los proyectos de investigación actuales y comprometidos por el grupo de investigación (numerales 2.1 y 2.2. de las propuestas).
- b) Beneficios esperados para el grupo de investigación y la comunidad universitaria con el uso de la nueva infraestructura, en el corto y mediano plazo (numeral 2.4., 2.5 y 2.9. de las propuestas).
- c) Conveniencia de la adquisición, viabilidad de la instalación y el mantenimiento de la infraestructura adquirida (numeral 2.3, 2.6, 2.7. y 2.8 de las propuestas).

El Consejo de Investigación evaluará las propuestas en consulta con los directores divisionales, representantes de la Dirección de Planta Física y de Planeación, así como las evaluaciones externas realizadas por expertos preferentemente inscritos en el Registro Conacyt de Evaluadores Acreditados (RCEA).

El Consejo de Investigación tendrá la prerrogativa de contactar a la/el responsable técnico para solicitar ajustes y condiciones sobre la propuesta. Además, el Consejo de Investigación informará a la/el responsable técnico las condiciones para la entrega del financiamiento.

Al término del primer año después de la puesta en marcha de los equipos, la o el responsable técnico deberá entregar ante el Consejo de Investigación un informe del impacto académico y del ejercicio presupuestal realizado.

Los resultados de esta convocatoria serán publicados el 2 de octubre de 2020. El dictamen del Consejo de Investigación será inapelable.

CONSIDERACIONES GENERALES

La interpretación de los términos de esta convocatoria y las situaciones no previstas en ella sólo podrán ser resueltas por el Consejo de Investigación.

Informes: Mtra. Adriana Rodríguez Fernández (adriana.rodriguez@ibero.mx).

Emitida en la Ciudad de México, el 19 de junio de 2020.

